

A la Mesa de Contratación

ASUNTO: INFORME RELATIVO A LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “EJECUCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LA GENERACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DE DESARROLLO DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO EN EL MUELLE DEL ESTE, EN EL PUERTO DE A CORUÑA”.

Se reúne en A Coruña, de manera telemática, la Comisión Técnica constituida por las siguientes personas para la emisión del informe sobre las ofertas económicas presentadas en el procedimiento del ASUNTO:

- El Jefe del Departamento de Pesca y Gestión del Patrimonio, D. Eduardo Blanco Gallego,
- La Jefa de División de Dominio Público, Dña. Sabela Torrado Cerdeiriña,

ANTECEDENTES

El 19 de abril de 2021 la mesa de contratación procedió a realizar la apertura de las ofertas económicas presentadas a la licitación del asunto.

El resultado de dicha apertura fue el siguiente:

Licitadoras	Oferta económica (IVA excluido)
ARIAS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	159.208,77€
BCNOR Gestion y Soluciones Avanzadas S.L.	137.443,16€
CANARGA, S.L.	160.424,79€
CONSTRUCCIONES CRESPO BARROS, S.L.	134.108,59€
Construcciones López Cao, S.L.	160.650,00€
CONSTRUCCIONES RAFER, S.L.	159.375,42€
CONSTRUCCIONES ALMACENES VISO E HIJOS, S.L.	EXCLUIDA (FUERA DE PLAZO).
DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS SL	171.360,00€
EXCAVACIONES J CANCELA ESMORIS, S.L.	119.286,91€
MISTURAS, S.A.	150.804,00€
PROYECON GALICIA, S.A.	148.885,00€
RESIGAL GESTIÓN INTEGRAL DE GALICIA, S.L.	149.657,00€
SERGONSA SERVICIOS, S.L.	135.934,00€

PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

De acuerdo con los parámetros recogidos en el pliego, se procede a analizar las ofertas económicas presentadas y determinar cuáles, en su caso, se encuentra en situación de presunción de anormalidad:



PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (sin IVA): **PB = 194.360,27 €**

LICITADOR	OFERTA PROYECTO	Of _i (€)	BAJA (€)	BO _i (%)	BO _i ²	$ Bo_i - BM \leq \sigma$	Presunción de Anormalidad
ARIAS INFRAESTRUCTURAS S.A.	159.208,77	159.208,77	35.151,50	18,086	327,094	SI	NO
BCNOR GESTION Y SOLUCIONES AVANZADAS S.L.	137.443,16	137.443,16	56.917,11	29,28433	857,572	SI	SI
CANARGA S.L.	160.424,79	160.424,79	33.935,48	17,46009	304,855	SI	NO
CONSTRUCCIONES CRESPO BARROS S.L.	134.108,59	134.108,59	60.251,68	31,00000	961,000	NO	SI
CONSTRUCCIONES LOPEZ CAO S.L.	160.650,00	160.650,00	33.710,27	17,34422	300,822	SI	NO
CONSTRUCCIONES RAFER S.L.	159.375,42	159.375,42	34.984,85	18,00000	324,000	SI	NO
DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	171.360,00	171.360,00	23.000,27	11,83383	140,040	NO	NO
EXCAVACIONES J.CANCELA ESMORIS S.L.	119.286,91	119.286,91	75.073,36	38,62588	1491,958	NO	SI
MISTURAS	150.804,00	150.804,00	43.556,27	22,41007	502,211	SI	NO
PROYECON GALICIA S.A.	148.885,00	148.885,00	45.475,27	23,39741	547,439	SI	NO
RESIGAL GESTIÓN INTEGRAL DE GALICIA S.L.	149.657,00	149.657,00	44.703,27	23,00021	529,010	SI	NO
SERGONSA SERVICIOS S.L.	135.934,00	135.934,00	58.426,27	30,06081	903,652	SI	SI
PARÁMETRO		n		BM (%)	σ	n'	BR (%)
VALOR		12		23,375	7,26202	9	22,116

n: Número Total de Ofertas Técnicamente Aceptables.

BM: Baja Media, correspondiente a las "n" Propuestas Admitidas

σ: Desviación Típica de las Bajas de las "n" Propuestas Admitidas

n': Número de Ofertas Técnicamente Aceptables, teniendo en cuenta que cumplen la condición: $|Bo_i - BM| \leq \sigma$ (se aplica en caso de que $n \geq 5$)

BR: Baja de Referencia, equivalente a la Baja Media de las "n" Propuestas Admitidas (en caso de $n < 5$ resulta igual a BM)

Como se desprende del análisis anterior, las siguientes ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad:

BCNOR GESTIÓN Y SOLUCIONES AVANZADAS S.L.
CONSTRUCCIONES CRESPO BARROS S.L.
EXCAVACIONES J. CANCELA ESMORÍS S.L.
SERGONSA SERVICIOS S.L.



Solicitada la correspondiente justificación, las empresas requeridas han procedido a presentar su la justificación correspondiente. Se incluye a continuación el análisis de la documentación aportada por cada una de ellas:

BCNOR GESTIÓN Y SOLUCIONES AVANZADAS, S.L.

La justificación presentada por esta empresa se limita a indicar que posee experiencia en este tipo de trabajos y en la ejecución de obras en la zona, por lo que conoce la realidad de los precios de mercado, así como los posibles suministradores de materiales y los subcontratistas.

Asimismo, indica que dispone de medios humanos y materiales suficientes que les permiten confirmar el coste ofertado de los trabajos, sin embargo no adjunta ningún tipo de relación al respecto, y que han realizado un estudio riguroso, precio a precio, para cada una de la actuaciones, si bien no presenta ningún tipo de justificación de dichos precios utilizados de base para la oferta final.

Si bien el escrito de justificación finaliza indicando su disposición a ampliar la información que se considere oportuna, se considera que información facilitada no resulta suficiente de cara a justificar la oferta presentada, por lo que se considera que ésta debe quedar excluida por anormalmente baja.

CONSTRUCCIONES CRESPO BARROS, S.L.

En la documentación aportada por Construcciones Crespo Barros, S.L. (CONCRESBA) se realiza un análisis de los diferentes tipos de costes directos asociados a la ejecución de las obras: materiales (disponen de cantera propia, que abarata costes de áridos, y presentan compromisos de algunos suministradores de otros materiales), maquinaria (dispone de maquinaria propia y justifica el cálculo de sus costes en comparación con los de proyecto; adjunta compromiso de alquiler de grúas y otros medios auxiliares necesarios) y mano de obra (indican el cumplimiento del convenio de la construcción de la provincia de A Coruña). Asimismo, presentan el presupuesto remitido por una empresa especializada en la retirada y gestión de amianto, unidad fundamental de la obra, y su clasificación como gestor de residuos no peligrosos, lo que abarata también esta parte de los trabajos.

También indica que reducen su beneficio del 6% del proyecto al 3%.

Todo ello viene acompañado, además, por un estudio comparado de los precios de proyecto y los considerados para la oferta, calculados en base a las diferentes justificaciones aportadas, y por una relación de medios humanos y mecánicos propios que estarían en disposición de incorporarse a las obras.

Con todo ello, teniendo en cuenta la oferta presentada y la justificación de la misma, así como las circunstancias propias de la obra y los medios propios del CONCRESBA, se considera que la oferta presentada es sostenible y no supone una merma en la calidad de la obra que se pretende contratar.

EXCAVACIONES J. CANCELA ESMORÍS S.L.

EXC. J. CANCELA indica que dispone, en propiedad, de la maquinaria adecuada para la obra, la cual se encuentra totalmente amortizada, y de los medios de transporte requeridos para atender las necesidades de la obra según demanda, así como zonas de acopio próximas a la obra, que permite optimizar tiempos de espera. Para su justificación, presentan una relación de personal y maquinaria propios.

Además, para justificar su oferta, presenta una relación de los precios descompuestos obtenidos en su estudio de la obra y el detalle del presupuesto ofertado, unidad a unidad; declara que cumple con el convenio colectivo, en relación con el coste horario de personal considerado, aportando el cálculo de los costes horarios; incluye compromisos de precios de suministro para los materiales principales; y adjunta



un listado de los precios correspondientes a su maquinaria, en la que se incluye la parte proporcional de maquinista.

Se indica que en el presupuesto ofertado están incluidos los costes correspondientes a seguridad y salud, los gastos generales (13%) y el beneficio industrial (6%), estando repercutidos en cada unidad de obra los costes de personal indirecto (jefe de obra, encargado, etc.).

No obstante, en relación con el presupuesto destinado a seguridad y salud, EXC. J. CANCELA estima un coste muy inferior al contemplado en el estudio de seguridad y salud del proyecto, justificado en que, por su experiencia de los últimos 3 años, dicha partida suele corresponderse con un 1% del presupuesto de adjudicación de la obra.

Por último, EXC. J. CANCELA realiza una breve memoria técnica del proceso constructivo a emplear para el desmantelamiento de la instalación, con el que se procura la reducción de unidades a ejecutar por medios puramente manuales.

De conformidad con los artículos 5.4 y 7.1 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el presupuesto del plan de seguridad y salud:

Art. 5.4.-“(…) Las mediciones, calidades y valoración recogidas en el presupuesto del estudio de seguridad y salud podrán ser modificadas o sustituidas por alternativas propuestas por el contratista en el plan de seguridad y salud a que se refiere el artículo 7, previa justificación técnica debidamente motivada, siempre que ello no suponga disminución del importe total, ni de los niveles de protección contenidos en el estudio.”

Art. 7.1.- “(…) En el caso de planes de seguridad y salud elaborados en aplicación del estudio de seguridad y salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas, que no podrá implicar disminución del importe total, de acuerdo con el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 5.”

A la vista de todo ello, se considera que la oferta presentada por EXCAVACIONES J. CANCELA ESMORÍS, S.L. no cumple con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, en lo que respecta a respetar el presupuesto destinado a la seguridad y salud durante la ejecución de las obras, no pudiendo garantizarse que se mantengan las condiciones mínimas necesarias, por lo que debe ser excluida.

SERGONSA SERVICIOS S.L.

La justificación presentada por SERGONSA se basa en la disposición de personal propio experimentado, lo que asegura costes de personal controlados, y medios auxiliares (vallado, casetas, etc.) también propios, lo que incluye la compartición de personal indirecto (responsables de prevención y calidad y medioambiente, administración, etc.).

En su alegato, SERGONSA calcula el importe de los gastos generales correspondientes a la obra, que se situaría en un 0,87%, dada la reducida estructura con la que cuenta la empresa, y los costes indirectos (jefe de obra, encargados, etc.) en un 12,17%.

SERGONSA presenta una relación de obras similares a la que se pretende contratar ejecutadas por dicha empresa y la clasificación de contratista.

No obstante, no se incluye en la documentación presentada ningún tipo de justificación que sirva para acreditar el cálculo de los costes directos de cada una de las partidas, ni para corroborar que se están respetando los términos del convenio colectivo en lo que respecta al coste de mano de obra asociada a cada una de estas unidades.



Por todo ello, se considera que no puede considerarse suficientemente justificada la oferta presentada por SERGONSA y, por tanto, debe ser excluida.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y VALORACIÓN FINAL:

De acuerdo con lo anterior, procede definir la valoración final de las ofertas económicas presentadas y consideradas válidas, de acuerdo con los criterios definidos en el pliego de condiciones administrativas.

Asimismo, de acuerdo con los anteriores, la puntuación global de las ofertas coincide con la obtenida por la oferta económica presentada. Todo ello de acuerdo con el siguiente cuadro:

LICITADOR	OFERTA PROYECTO	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN GLOBAL
ARIAS INFRAESTRUCTURAS S.A.	159.208,77	83,34	83,34
CANARGA S.L.	160.424,79	82,53	82,53
CONSTRUCCIONES CRESPO BARROS S.L.	134.108,59	100,00	100,00
CONSTRUCCIONES LOPEZ CAO S.L.	160.650,00	82,38	82,38
CONSTRUCCIONES RAFER S.L.	159.375,42	83,23	83,23
DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	171.360,00	75,27	75,27
MISTURAS	150.804,00	88,92	88,92
PROYECON GALICIA S.A.	148.885,00	90,19	90,19
RESIGAL GESTIÓN INTEGRAL DE GALICIA S.L.	149.657,00	89,68	89,68
PARÁMETRO	LICITADOR MÁXIMA PUNTUACIÓN		
VALOR	CONSTRUCCIONES CRESPO BARROS S.L.		

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto en este informe, se considera que la oferta más ventajosa para la contratación de las obras de **“EJECUCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LA GENERACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DE DESARROLLO DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO EN EL MUELLE DEL ESTE, EN EL PUERTO DE A CORUÑA”** es la presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES CRESPO BARROS S.L.**

LA JEFA DE DIVISIÓN
DE DOMINIO PÚBLICO

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE
PESCA Y GESTIÓN DE PATRIMONIO

Fdo.: Sabela Torrado Cerdeiriña
Firmado electrónicamente

Fdo.: Eduardo Blanco Gallego
Firmado electrónicamente

